

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**6272**      *Notificación de propuesta de resolución de expediente por infracción administrativa en materia de pesca núm. 63/2015*

Dado que no ha sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción en la normativa de pesca, Ley 6/2013 de 7 de noviembre de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears, le notificamos, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que con este anuncio se pone en conocimiento de la persona interesada que se detalla en el anejo adjunto que el instructor nombrado en el procedimiento administrativo ha dictado propuesta de resolución del expediente sancionador por presunta infracción cometida en materia de pesca.

Se le comunica que a partir de este momento pueden acceder con la asistencia, en su caso, de los asesores que necesiten, al contenido del expediente que se encuentra en las dependencias del Departament de Medi Ambient i Medi Rural i Mari del Consell Insular d'Eivissa, en la av. de España, 49, 3r piso, y obtener copias de los documentos que contiene al amparo de lo que establece el art. 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, y se les concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación para que formulen alegaciones y presenten los documentos y las informaciones que consideren pertinentes. Así mismo, podrá reconocer su responsabilidad y hacer efectiva la sanción correspondiente. En caso de no efectuar alegaciones ni reconocer su responsabilidad dentro del plazo legalmente establecido, se dictará resolución definitiva del expediente.

Lo cual les notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Eivissa, 7 de junio de 2018

**La secretària tècnica de Medi Ambiente, Agricultura, Cultura, Educació, Patrimoni, Deportes y Juventud**  
Maria Catalina Tur Torres

**Anejo**

Núm. de expediente.: 63/2015

Presunto infractor: Arlandiz Llorca C.B, E53184438, y Srs. José Vicente Arlandiz Llorca, DNI 29026553R, Juan Arlandiz Picó, DNI 21332985W y Juan Miguel Arlandiz Llorca, DNI 29023425R, la primera como armadora/explotadora y los mencionados Sres. como armadores/propietarios de la embarcación "Arlandiz Llorca", con folio y matrícula 3ªAT-4-7-98.

Persona a la que se le notifica el presente acuerdo: Sr. José Benito López del Ramo, DNI número 02621531Z, representante de los Sres. José Vicente Arlandiz Llorca y Juan Miguel Arlandiz Llorca.

Fecha de propuesta resolución: 29 de mayo de 2018

Preceptos infringidos: Infracción prevista en el artículo 113d de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura en las Islas Baleares (BOIB número 156 de 13 de noviembre de 2013), modificada por la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, Agraria de las Islas Baleares (BOIB número 175 de 23 de diciembre de 2014), y en relación a la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 27 de abril de 2015 por la cual se publica el censo de embarcaciones pesqueras en la modalidad de arrastre con puerto base en las Islas Baleares (BOIB número 70 de 9 de mayo de 2015) y, con el artículo 22 de la citada Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura en las Islas Baleares (BOIB número 156 de 13 de noviembre de 2013).

Último domicilio: Representante Sr. José Benito López del Ramo, C/ Ecce Homo núm. 4, 1ºB, Edificio Monterey

Municipio: 12530 - Burriana - Castellón

